

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 13/2021

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal al demandado Hernando Morales Aguirre y la constancia de recibido Faltando la notificación por aviso.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00490-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por MARTHA LUZ ZULUAGA NARANJO en contra de HERNANDO MORALES AGUIRRE, la copia cotejada de la notificación personal enviada al demandado y la constancia de recibido de la misma para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte proceder a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada del mismo par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio.

Igualmente deberá gestionar la notificación al demandado UBALDO

MORALES MORALES en la dirección indicada en la demanda calle 72ª Nro. 20-45 Barrio Alta Suiza de la ciudad, par cumplirá con dichas cargas procesales se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 158 del 14/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36b8d891e388cc10af8c58d5e3579f2c23f226388fd2786e4b6276a01da4e115

Documento generado en 13/09/2021 10:54:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>